



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

**MEMORANDO GG-067/2021**

De: Ing. Emérito Velásquez  
Gerente General

Para: Lic. Alfonso Alas  
Oficial de Información

Asunto: Respuesta a solicitud de Información

Fecha: 21 de mayo de 2021



En atención a memorando UAIP\_025/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por su persona, mediante el cual hizo de mi conocimiento sobre una solicitud de información tramitada bajo la referencia Sol\_UAIP\_020/2021, con un plazo máximo de entrega hasta el 21 de mayo del presente año.

Al respecto, se le informa que los señores Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), emitieron resolución de las diez horas con cincuenta y tres minutos del día trece de junio de dos mil diecisiete con referencia NUE ACUM 3 y 4-A-2017(HF), en lo medular sostuvieron lo siguiente: "(...) *El derecho de petición y respuesta se encuentra contemplado en el art. 18 de la Constitución de la República, a partir del cual, toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas, a que se le resuelvan y a que se le haga saber lo resuelto.*

*En consecuencia, por medio del derecho de petición, se pueden exigir explicaciones sobre el quehacer de la administración pública, ejercer derechos, interponer quejas, etc. Es decir, que su finalidad no es propiamente la de resolver sobre el suministro de información pública tangible y con soporte documental - como lo hace DAIP- sino que su exigencia es generar una respuesta razonada y legal a los planteamientos de quien ejerce su derecho.*

Sobre lo anterior, la presente solicitud de información recae en exigir explicaciones sobre el quehacer de la Administración Pública, en este caso de CEPA; por tanto, previo a proceder con la solicitud de información, el solicitante deberá indicar el **documento** o **archivo** que requiera, tal y como lo regula el artículo 6 letra C de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Atentamente,



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

MEMORANDO GF-081/2021

PARA: Licenciado Ricardo Alfonso Alas Hernández  
Oficial de Información

DE: Licenciado Orlando Menjivar Santos  
Gerente Financiero

ASUNTO: Respuesta a consulta realizada en Memorando UAIP\_026/2021

FECHA: 13 de mayo de 2021



En atención a memorándum UAIP\_026/2021, de fecha 13 de mayo del corriente año, en la que solicita se informe de ¿Cuánto se pagó en concepto de dietas por parte de la institución durante el año 2019?, le informo que según registros contables del ejercicio 2019, el pago que se realizó es de US\$ 55,125.00.

Atentamente,